ACTA No. 135

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN **CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2016, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante, el "Consejo"), en reunión ordinaria, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 N° 5 - 89 de la ciudad de Bogotá, el día lunes 23 de mayo de 2016 a las 9:00 A.M.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector

Ministerio de Cultura

Director de Cinematografía Ministerio de Cultura

Designado por la Ministra de Cultura

Designado por la Ministra de Cultura

Representante Consejos Dep. de Cinematografía

Representante de los Prod. de Largometraje

Representante de los Distribuidores

Representante de los Exhibidores

Representante de los Directores

Representante del Sector Técnico

Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Mariana Garcés Córdoba

Adelfa Martínez Bonilla

Ausente

Ausente

Fernando Charry González

David Melo Torres

Héctor F. Rosas Méndez

Carlos E. Ogliastri Garcés

Sergio Sánchez Álvarez Edgar O. Montañez Muñoz

Andrés Sánchez Duque

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Paula Bohórquez Camacho, Carol Jaime Morales, Yolanda Aponte Melo, y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad, y Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día.

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del Acta N° 134 correspondiente a la sesión realizada el 13 de abril de 2016.
- 4. Informe final del auditor del FDC "Baker Tilly Colombia" y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

- 5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2016.
- 6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
- 7. Proposiciones y varios.
 - → Elección del Representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura.
 - → Solicitud EGEDA COLOMBIA Premios Platino del Cine Iberoamericano.
 - → Proyecto nueva cinemateca de Bogotá.
 - → Comité Convenio COLFUTURO FDC

3. Aprobación del Acta N° 134 correspondiente a la sesión realizada el 13 de abril de 2016.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad, el Acta Nº 134 correspondiente a la sesión llevada a cabo el 13 de abril de 2016 en las oficinas de Proimágenes Colombia.

4. Informe final del auditor del FDC Baker Tilly Colombia Ltda. y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

Se invitó a la sala a los representantes de *Baker Tilly Colombia Ltda.*, quienes presentaron el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2015.

Durante la presentación, se destacó que el trabajo realizado fue enfocado procedimientos previamente convenidos, con el fin de determinar la razonabilidad de los ingresos y los gastos que tuvo el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año 2015. Así las cosas, una vez explicado el proceso de verificación y, en general, el trabajo que se adelantó, se destacaron las siguientes conclusiones:

- 1. Durante el año 2015 no se evidenciaron diferencias representativas entre lo que está reportado en libros contables y los reportes del SIREC.
- 2. No se evidenciaron debilidades en los procedimientos de elaboración, revisión y aprobación de conciliaciones bancarias.
- No se evidenciaron debilidades en el proceso de elaboración, revisión y aprobación de las conciliaciones y los saldos reportados en los extractos.
- 4. Los gastos reportados en el fideicomiso corresponden a los registrados contablemente y tienen relación de causalidad.
- 5. Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fueron comprometidos durante el año 2015 en estímulos a favor de la producción, programas de preservación, formación, promoción internacional y gastos de administración.
- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico y en el proceso de desarrollo y ejecución del plan de acción y el presupuesto anual de inversiones y gastos.

Adicionalmente, el auditor recomendó a Proimágenes considerar la posibilidad de implementar un software de presupuesto que permitiría hacer un seguimiento en tiempo real al cumplimiento de la ejecución presupuestal y optimizar los tiempos administrativos; igualmente, estudiar la posibilidad de digitalizar la información documental para manejarla mediante un gestor de documentos y por último, sugirieron cancelar una cuenta de ahorros del Fideicomiso E.F. PROIMÁGENES que no ha tenido movimientos durante el periodo.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del trabajo de auditoría presentado al CNACC constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

A continuación, Proimágenes Colombia puso en consideración de los miembros del Consejo la propuesta de honorarios de *Baker Tilly Colombia Ltda.*, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el siguiente periodo, destacando que la firma aceptó llevar a cabo la gestión por el monto presupuestado previamente.

Una vez revisada la oferta, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la propuesta de **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, considerando el trabajo realizado y de la conveniencia de la propuesta económica, por valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.000,00) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y los artículos 2.2.1.37 y 2.10.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad, la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa, requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., y el rubro de gastos para la ejecución mediante el Acuerdo No. 128 de 2016. Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los procedimientos de auditoría aprobados por el Consejo constituyen el *Anexo* 2 a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2016.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 30 de abril de 2016, el cual se transcribe a continuación:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

a) RECAUDO

Para el año 2016, se estimó por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico un valor total de \$24.497.611.918,00, un tres por ciento (3%) más de lo proyectado para el cierre del 2015.

A la fecha de corte de este informe se han recaudado las cuotas de los períodos de enero, febrero y marzo de 2016, cuyo total asciende a la suma de \$6.298.976.272,00, que representa un 11,31% más del valor presupuestado para el trimestre.

Cabe señalar, que la Cuota del mes de abril se recauda durante los primeros 15 días de mayo de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 352 de 2004.

Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2016	\$ 2.298.689.006	\$ 2.095.846.604	-8,82%	-\$ 202.842.402
Febrero	15/03/2016	\$ 1.655.340.369	\$ 1.767.012.588	6,75%	\$ 111.672.219
Marzo	15/04/2016	\$ 1.704.922.706	\$ 2.436.117.080	42,89%	\$ 731.194.374
SUBTOTAL		\$ 5.658.952.081	\$ 6.298.976.272	11,31%	\$ 640.024.191
Abril	15/05/2016	\$ 2.110.161.661			
Mayo	15/06/2016	\$ 2.060.129.727			
Junio	15/07/2016	\$ 2.768.556.452	,		
Julio	15/08/2016	\$ 2.986.161.146		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Agosto	15/09/2016	\$ 2.006.329.009			
Septiembre	15/10/2016	\$ 1.426.118.307			
Octubre	15/11/2016	\$ 1.708.510.031			
Noviembre	15/12/2016	\$ 1.734.197.539			
Diciembre	15/01/2017	\$ 2.038.495.965			
TOTAL		\$ 24.497.611.918			Contract of the

El mayor valor de la taquilla de cine en este período obedeció a la exhibición de películas en 3D y 4D, que tiene un precio de boleta más alto y no al incremento en el número de espectadores.

b) RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se obtuvo la suma de \$564.556.577, un 125,82% más de lo presupuestado, en razón al significativo aumento en la rentabilidad de estos fondos respecto de las tasas del año anterior.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia
Enero	\$ 62.500.000	\$ 97.838.020	56,54%	\$ 35.338.020
Febrero	\$ 62.500.000	\$ 103.211.455	65,14%	\$ 40.711.455
Marzo	\$ 62.500.000	\$ 185.948.642	197,52%	\$ 123.448.642
Abril	\$ 62.500.000	\$ 177.558.461	184,09%	\$ 115.058.461
SUBTOTAL	\$ 250.000.000	\$ 564.556.577	125,82%	\$ 314.556.577
Mayo	\$ 62.500.000		V	
Junio	\$ 62.500.000			
Julio	\$ 62.500.000			
Agosto	\$ 62.500.000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Septiembre	\$ 62.500.000			11
Octubre	\$ 62.500.000			
Noviembre	\$ 62.500.000			
Diciembre	\$ 62.500.000			3
TOTAL	\$ 750.000.000			

	Ingresos Pre	Ingresos Presupuestados		jecutados		
Mes	Recaudo	Rendimientos	Recaudo	Rendimientos	Diferencia Ejecución	% de Ejecución
Enero	\$ 2.298.689.006	\$ 62.500.000	\$ 2.095.846.604	\$ 97.838.020	-\$ 167.504.383	-7,09%
Febrero	\$ 1.655.340.369	\$ 62.500.000	\$ 1.767.012.588	\$ 103.211.455	\$ 152.383.674	8,87%
Marzo	\$ 1.704.922.706	\$ 62.500.000	\$ 2.436.117.080	\$ 185.948.642	\$ 854.643.016	48,36%
Abril		\$ 62.500.000		\$ 177.558.461	\$ 115.058.461	184,09%
TOTAL	\$ 5.658.952.081	\$ 250.000.000	\$ 6.298.976.272	\$ 564.556.577	\$ 954.580.768	16,15%

Ingresos Presupuestados a 30 abril/16	\$ 5.908.952.081
Ingresos Ejecutados a 30 de abril/16	\$ 6.863.532.849
Diferencia	\$ 954.580.768
% de ejecución	16,15%

El total de ingresos por recaudo y rendimientos financieros a 30 de abril de 2016 asciende a la suma de \$6.863.532.849,00, (Recaudo \$6.298.976.272 + Rendimientos \$564.556.577), un 16,15% del valor presupuestado.

c) MENOR EJECUCIÓN ESTÍMULOS OTORGADOS EN AÑOS ANTERIORES.

A 30 de abril se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores, en razón a una menor ejecución por parte de los beneficiarios.

SUMAS NO DESEMBOLSADAS POR MENOR EJECUCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS		Valor estimulo	G	Valor jecutado	G	Valor Reversado
Laberinto Cine y Televisión Ltda- Contr 136/15 - Promoción	\$	99.519.600	\$	73.324.997	\$	26.194.603
Nicolás Macario Alonso - Contr 175/2015 - Promoción	\$	76.600.000	\$	67.473.520	\$	9.126.480
CMO Producciones S A S- Contr 176/2015- Promoción	\$	136.000.000	\$	79.819.225	\$	56.180.775
El Carito Music SAS - Contr 169/15 - Promoción	\$	92.000.000	\$	77.566.202	\$	14.433.798
Dynamo Producciones S.A Contr 245/15 - Promoción	\$	220.000.000	\$	47.717.000	\$	172.283.000
Dia Fragma Fábrica de Películas Ltda- Contr 194/15 - Promoción	\$	81.000.000	\$	29.487.432	\$	51.512.568
Schweizen Media Group S.A.S Contr 174/15 - Promoción	\$	81.000.000	\$	54.209.650	\$	26.790.350
Aseneth Suárez Ruíz - Contr 235/15 - Promoción	\$	125.000.000	\$	33.300.043	\$	91.699.957
Burning Blue S.A.S Contr 261/15 - Promoción	\$	125.000.000	\$	60.046.204	\$	64.953.796
Universidad del Norte - Contr 199/2014	\$	50.000.000	\$	40.000.000	\$	10.000.000
Hierro Animación - Contrato 175/2013	\$	60.000.000	\$	57.758.734	\$	2.241.266
Corp Colectivo de Comunicaciones - Contrato 080/2015	\$	15.000.000	\$	12.500.000	\$	2.500.000
Corp. Festival de Cine de Santa Fe De Antioquia - Contr 069/15	\$	30.000.000	\$	27.305.324	\$	2.694.676
Corp. Colombiana de Documentalistas ALADOS- Contr 076/15	\$	30.000.000	\$	29.400.000	\$	600.000
Fundación Bugarte - Contrato 070/15	\$	15.000.000	\$	8.595.230	\$	6.404.770
Corp. Zinema Zombie - Contrato 077/15	\$	15.000.000	\$	14.500.000	\$	500.000
Universidad de Caldas - Contrato 077715	\$	15.000.000	\$	-	\$	15.000.000
El Medio Corp Audiovisual de Nariño- Contr 068/2015	\$	15.000.000	\$	14.250.000	\$	750.000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.4	, Service Park		Sarial Ass. Care	72.79	553.866.039
TOTAL		A-4A 4-F A	27	656 - 18 an <u>- 189</u>	1 1 76	300.000.00

^{*} Modalidad de Promoción de largometrajes año 2015 \$513.175.327

La diferencia positiva en la ejecución de ingresos a 30 de abril de 2016 fue de \$1.508.446.807,00.

	otal diferencia		1.508.446.807
Menor ejecución estímulos año	s anteriores	\$	553.866.039
Diferencia en rendimientos fina	ncieros	\$	
Diferencia en valor recaudo Cuo		ogianoo +	314.556.577
	to para al Dosarrollo Cinemato	ográfico \$	640.024.191

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

Los recursos comprometidos entre enero y abril de 2016 ascienden a la suma de \$5.846.129.040, de los cuales \$3.794.657.080, se orientaron hacia la producción y \$2.051.471.960, a preservación del patrimonio fílmico colombiano, programas de formación, circulación alternativa, promoción internacional y gastos administrativos y financieros. Es importante aclarar, que los recursos destinados a los estímulos de Ficción, Documental, Animación, Estímulo Integral y demás estímulos por concurso serán comprometidos en el segundo semestre, una vez finalice el proceso de evaluación y selección de los proyectos ganadores.

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución presupuestal del Fondo para Desarrollo Cinematográfico, FDC, con corte a 30 de abril de 2016.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMETIDO		
TOTAL - 100%	27.541.087.491	27.538.587.491	5.846.129.040	1.703.121.333	4.143.007.707
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	20.455.000.000	20.455.000.000	3.794.657.080	880.840.127	2.913.816.953
ESTÍMULOS	17.955.000.000	17.955.000.000	3.098.054.783	481.719.193	2.616.335.590
Estimulo integral a la producción y promoción de películas	3.800.000.000	3.800.000.000]	-	-
Realización de cortometrajes en regiones	750.000.000	750.000.000		-	-
FICCIÓN	5.335.500.000	5.335.500.000	-	1-	-
DOCUMENTAL	1.507.500.000	1.507.500.000	- 1	-	-
ANMACIÓN	1.812.000.000	1.812.000.000	-	-	-
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS			1		
Modalidad: Promoción Largometrajes	4.000.000.000	4.000.000.000	2.968.295.400	351.959.810	2.616.335.590
Modalidad: Participación internacional	750.000.000	750.000.000	129.759.383	129.759.383	-
Participación de películas en Festivales			32.276.129	32.276.129	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros			43.213.310	43.213.310	-
Largometrajes en mercados cinematográficos			54.269.944	54.269.944	-
Participación de películas en premios cinematográficos				-	-
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.300.000.000	1.300.000.000	415.918.860	242.586.795	173.332.065
Encuentros para Coproducción y otros Eventos	650.000.000	650.000.000	368.929.703	217.982.183	150.947.520
Tutoria de escritura de guiones ganadores	240.000.000	240.000.000	-	* 1	-
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	410.000.000	410.000.000	46.989.157	24.604.612	22.384.545
GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	1.200.000.000	1.200.000.000		156.534.139	124.149.298
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS- 30%	7.086.087.491	7.083.587.491	2.051.471.960	822.281.206	1.229.190.754
PRESERVACION DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	630.000.000	630.000.000	630.000.000	157.500.000	472.500.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	630.000.000	630.000.000	630.000.000	157.500.000	472.500.000
FORMACIÓN	1.470.000.000	1.470.000.000	1	37.434.769	320.000.000
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoria de Proyectos		230.000.000		37.434.769	-
Otros Programas de formación -Becas Convenio COLFUTURO	620.000.000	620.000.000	•	-	- 1
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000	300.000.000	THE RESIDENCE AND IN PROCESS IN	-	320.000.000
Formación a través de Festivales de Cine	320.000.000	320.000.000		-	
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN	1.067.500.000	1.065.000.000		-	46.500.000
Distribución de películas colombianas en salas de cine	480.000.000	480.000.000 45.000.000		-	
Muestras y festivales en el exterior	45.000.000 542.500.000	540.000.000			46,500,000
Circulación alternativa Estimulo circulación	240.000.000	240.000.000			10.000.000
Semana del Cine Colombiano	302.500.000	300.000.000	46.500.000	-	46.500.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Estudios de investigación)	280.000.000	280.000.000		-	-
Análisis de indicadores del sector	60.000.000	60.000.000	-	-	-
Estratégia de acercamiento a las audiencias	150.000.000	150.000.000	-	-	-
Comunicación e interacción con el sector	70.000.000	70.000.000	-	-	-
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	890.000.000	890.000.000	291.398.806	162.575.606	128.823.200
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.748.587.491	2.748.587.491	726.138.385	464.770.831	261.367.554

a) ESTÍMULOS POR CONCURSO

En el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2016, se entregaron dieciséis (16) estímulos de la modalidad de *Formación a través de festivales de cine* de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, por un total de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000). Los proyectos ganadores se muestran a continuación:

No.	Proyecto	Beneficiario	The state of the s	Valor estimulo
1	Festival Intravenosa	Fundación Industria Paraíso	\$	20.000.000
		Fundación Cultural y Audiovisual Bajo Un		
2	V Festival Internacional Cine al Mar	Palo de Mango	\$	20.000.000
3	A-prender el cine (Siembra Fest)	Fundación Dialekta	\$	20.000.000
		Fundación Festival Universitario de Cine y		
4	19 Festival de Cine Universitario Equinoxio	Audiovisuales el Equinoxio	\$	20.000.000
5	Festicine San Agustín "El Río"	Fundación Ipakú	\$	20.000.000
6	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos	Fundación Impulsos	\$	20.000.000
7	Bogotá International Film Festival	Transit Entertainment S.A.S.	\$	20.000.000
8	9° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comonunitario "Ojo al Sancocho"	Sueños Films Colombia	\$	20.000.000
9	14 Festival de Cine Colombiano de Medellín	Corp. Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia	\$	20.000.000
10	Festival Intercolegiado de Cine	Topofilia	\$	20.000.000
11	8 Festival de Cine y Artes Visuales BUGARTE	Fundación Bugarte	\$	20.000.000
12	Festival Internacional Documental DocsBarcelona+Medellín	Parallel 40 Colombia S.A.S.	\$	20.000.000
13	Festival de Cine Independiente de Bogotá IndieBo	Fundación Indiebo	\$	20.000.000
14	Muestra Internacional Documental de Bogotá MIDBO 2016	Corp. Colombiana de Documentalistas ALADOS	\$	20.000.000
15	Festival Internacional de Cine de Barranquilla	Fundación Cámara Oscura	\$	20.000.000
16	BOGOSHORTS al Tablero - 14° Bogotá Short Film Festival/Festival de Cortos de Bogotá	Corporación In Vitro Visual	\$	20.000.000
A STATE	TOTAL			320.000.000

b) ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

Modalidad: Promoción de Largometraies

IAIC	Juanua	1. Promocion de Largomen	ajos	THE R. LEWIS CO., LANSING MICHIGAN PRINCIPLE AND PERSONS.	MARIE THE PARTY HARMAN THE PROPERTY.
#	No. Contrato	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estimulo *	Espectadores a 30-abril-16
		DAGO GARCÍA PRODUCCIONES	"Uno al año no hace daño 2"		723.385
1	011/2016	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S.	¿Usted no sabe quién soy Yo?	\$ 220.000.000	638.109
2	025/2016	RICARDO GABRIELLI RAMÍREZ	"Cinco"	\$ 108.295.400	17.410
3	041/2016	CHAPINERO FILMS S.A.S.	"La Semilla del Silencio"	\$ 220.000.000	39.559
4	071/2016	PROYECCIÓN FILMS LTDA	"Presos"	\$ 220.000.000	6.636
5	042/2016	GESTIONARTE CINE LTDA.	"El Soborno del Cielo"	\$ 220.000.000	44.499
6	044/2016	DIRTY MAC DOCS S.A.S.	"La Selva Inflada"	\$ 220.000.000	1.972
7	078/2016	JANUS FILMS S.A.S.	"Anna"	\$ 220.000.000	17.158
8	039/2016	EL CIRCO FILM S.A.S.	"Moría"	\$ 220.000.000	
9	082/2016	LUIS A. OSPINA GARCÉS	"Todo comenzó por el fin"	\$ 220.000.000	6.267
10	083/2016	FAST PRODUCCIONES S.A.S.	"Malcriados"	\$ 220.000.000	134.041
11	085/2016	SANTIAGO LOZANO ÁLVAREZ	"Siembra"	\$ 220.000.000	5.097
12	043/2016	GUSANO FILMS S.A.S.	"Paciente"	\$ 220.000.000	2.199
13	069/2016	RIO BRAVO ENTERTAINMENT SAS	"Malos Días"	\$ 220.000.000	6.321
14		JANUS FILMS S.A.S.	"No todo es vigilia"	\$ 220.000.000	
	grade de la constant	TOTAL		2.968.295.400	1.642.653

* Vr. sujeto a verificación de número de espectadores

NOTA: Se incluyen los espectadores del año 2016 de la película "Uno al año no hace daño 2", beneficiaria de la Convocatoria 2015.

Modalidad: Participación internacional

Categoría	#estimulos entregados	Valor	% ejecución
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	5	\$ 32.276.129	
Cat. 2 - Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	11	\$ 43.213.310	17%
Cat. 3 - Largometrajes en mercados cinematográficos	14	\$ 54.269.944] 1770
Cat. 4 - Participación de películas en premios cinematográficos	0	\$ -	
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación	20	\$ 37.434.769	16%
Total	50	\$ 167.194.152	

El % de ejecución está calculado con respecto al total presupuestado.

c) CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO A 30 DE ABRIL DE 2016.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	
HOLMAN ISIDRÓ SUÁREZ DÍAZ	Cuotas Abr- May- Jun - Jul - Ago y Sep 2014	\$ 12.037.885	\$ 6.237.981	\$ 18.275.866	63,44%	Expediente en la DIAN
ISIDRO SUÁEZ NIÑO - SUCESIÓN	Cuotas Oct -14 a Mar -15	\$ 7.640.000	\$ 2.893.024	\$ 10.533.024	36,56%	Expediente en la DIAN
TOTAL	The other ways to the state of	\$ 19.677.885	\$ 9.131.004	\$ 28.808.889	100%	

OBLIGACIONES PRESCRITAS POR LA DIAN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2016.

N°	CONTIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR
1	José Javier Gómez Cifuentes	Cuotas Feb-05 a Dic-06	\$ 7.671.108
2	Representaciones Saldarriaga Ltda.	Cuotas Dic-04 a Jul-09	\$ 8.809.910
	Fundación Cine Club Tiempos de Arte Cinema Antigua Calle del Agrado	Cuotas Mar-06 a Dic-06 Ene-07 a Nov- 07. Ene y Feb -08	\$ 854.185
4	Representaciones Londoño - En Liquidación	Cuotas Nov-06 a Dic-06	\$ 401.318
5	Inversiones Londoño Hermanos Ltda - En liquidación	Cuotas Ago-03 a May-08	\$ 31.186.242
	TOTAL		\$ 48.922.762

Los contratos de estímulos en ejecución y los saldos por pagar a 30 de abril se muestran en el Anexo 3 a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

De acuerdo con lo establecido en el acta N° 082 del 27 de mayo de 2011 y demás directivas establecidas por el Consejo, Proimágenes presentó la siguiente solicitud. A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

6.1. Solicitud relacionada con el contrato Nº 150 de 2014:

	·
Título del proyecto	Borrado
Año de la convocatoria	2014
Modalidad	Realización de cortometrajes de animación.
Beneficiario	Sandra Marcela Pulido Barreto
Fecha de inicio	30 de septiembre de 2014
Fecha de finalización	30 de septiembre de 2016
Valor total del estímulo	COP \$ 60.000.000
Valor desembolsado	COP \$ 30.000.000
Solicitud del beneficiario	Prórroga de dos (2) meses al plazo total del contrato.
Justificación	El 18 de abril, a causa de una falla eléctrica en las instalaciones donde estaban trabajando, se les dañaron dos (2) discos duros y perdieron la información con los intercalados del cortometraje.

Una vez estudiada la solicitud y encontrándola debidamente justificada, el Consejo por unanimidad decidió aprobar la prórroga en los términos planteados por el beneficiario.

6.1. Solicitudes de inclusión de eventos en la lista de estímulos automáticos:

A continuación, la Secretaría Técnica transmitió al Consejo dos (2) solicitudes recibidas para incluir eventos que actualmente no se encuentran en las listas relativas a los estímulos automáticos de participación internacional, a saber:

- → Alberto Dorado, productor de cine, quien solicita incluir el Festival "El Fest", anualmente producido en Espinho, Portugal y, que en su décimosegunda edición, tendrá lugar del 20 al 27 de junio de 2016. El proyecto "La Otra Guerra" fue escogido en la sección "fest pitching forum" de dicho evento.
- → Diego Felipe Guzman, quien solicita incluir el evento "Bridging the Gap", el cual tiene lugar en Valencia España.

Teniendo en cuenta que es la primera oportunidad en que se reciben solicitudes relativas a estos eventos, el Consejo considera conveniente incluirlos para estudio en la estructuración de la convocatoria del año dos mil diecisiete (2017). De igual manera, según recomendación de la Ministra de Cultura, Proimágenes Colombia adelantará una comunicación general escrita para que el sector se manifieste en cuanto a eventos que puedan ser incluidos en estas listas, para evaluación del Consejo.

7. Proposiciones y varios.

7.1. Resumen de cierres de la convocatoria del 2016:

Proimágenes Colombia presentó el estado, a la fecha, de los cierres de convocatoria del año en curso. Destacando que, de 509 proyectos recibidos, hubo un 81% de proyectos aceptados, mejorando considerablemente el porcentaje de no aceptación respecto de años anteriores.

El replanteamiento de la comunicación de las bases y requisitos para participar, así como el desarrollo y mejoramiento constante de la plataforma en línea, los mecanismos para la resolución de preguntas del sector y el análisis y revisión de requisitos para participar, han sido fundamentales para obtener los resultados que se muestran a continuación:

	Postulados	Aceptados	No aceptados	Retirados
Animación	80	61	18	1
Documental	299	259	39	1
Relatos regionales	111	84	27	
Formación especializada	19	7	12	
Totales	509	411	96	2

Comparativo 2014 – 2016: Animación y Documental

	2016		2015		2014	
	concursantes	%	concursantes	%	concursantes	%
Postulados	377	100	434	100	307	100
Aceptados	319	84,6	324	74,7	232	75,6
No aceptados	58	15,4	110	25,3	75	24,4

Convocatoria de Animación

Desarrollo de largometraje	2016	2015	2014
aceptados	15	17	15
no aceptados	5	4	0
retirados	1		
total radicados	21	21	15

Producción de largometraje	2016	2015	2014
aceptados	10	6	0
no aceptados	1	4	1
total radicados	11	10	1

Realización de cortometraje	2016	2015	2014
aceptados	35	49	32
no aceptados	13	27	25
total radicados	48	76	57

Convocatoria de Documental

Escritura de proyecto	2016	2015	2014
aceptados	154	146	107
no aceptados	6	24	13
total radicados	160	170	120

Realización de cortometraje	2016	2015	2014
aceptados	69	70	56
no aceptados	19	31	28
total radicados	88	101	84

Realización de largometraje	2016	2015	2014
aceptados	35	36	22
no aceptados	15	20	8
retirado	1		
total radicados	51	56	30

Realización de cortometrajes: relatos regionales

Relatos regionales	2016
Aceptados	84
No aceptados	27
Total radicados	111

% proyectos no aceptados: 24, 32 % proyectos aceptados: 75, 68

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO No. DEPARTAMENT		No.
MAGDALENA	5	ANTIOQUIA	11
ATLÁNTICO	3	META	9
CAUCA	3	VALLE	9
NORTE DE SANTANDER	3	SANTANDER	8
QUINDIO	3	BOLIVAR	6
CÓRDOBA	3	SUCRE	6
BOYACÁ	3	HUILA	6
BOGOTÁ DC	2	CALDAS	5
ARAUCA	2	CAQUETÁ	5
СНОСО́	2	NARIÑO	5
SAN ANDRÉS	1	RISARALDA	5
AMAZONAS	1	TOLIMA	5
Total proyectos radicados			

Formación especializada para el sector cinematográfico

Proyectos	2016	2015	2014
aceptados	7	5	14
no aceptados*	12	7	4
total radicados	19	12	18

* No presentan:

- Registro del programa y licencia de funcionamiento de la institución (8)
- Certificaciones expedidas por las entidades vinculadas al proyecto (2)
- Cartas de aceptación de participación de docentes (4)
- Certificado de existencia y representación legal (1)

7.2. Elección del Representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura:

Según el numeral 7° del artículo 59 de la Ley 397 de 1997 y en cumplimiento de los criterios y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.17 y 2.2.1.23 del Decreto 1080 de 2015, se llevó a cabo el proceso de elección del representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura.

Una vez realizada la deliberación, Fernando Charry González fue elegido de manera unánime, por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, como representante del sector ante el Consejo Nacional de Cultura.

7.3. <u>Solicitud EGEDA COLOMBIA – Inclusión Premios Platino del Cine Iberoamericano</u>:

A través de la Secretaría Técnica, la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de Colombia (EGEDA), presentó para consideración una solicitud para que el Consejo incluya los PREMIOS PLATINO del Cine Iberoamericano dentro de los estímulos automáticos de la Convocatoria del FDC 2016, de tal forma que las películas postuladas puedan tener una presencia más sólida en el evento.

Esta solicitud había sido recibida por el Consejo en anterior oportunidad y, en ese entonces se aplazó para análisis posterior. Ahora, según la información recibida y, considerando la situación actual del evento se concluyó que tiene una financiación sólida, un posicionamiento claro y una participación colombiana considerable.

Igualmente, el Consejo analizó la pertinencia de incluir también los PREMIOS FENIX, por tratarse de otro premio cinematográfico regional que pretende reconocer la cinematográfia iberoamericana.

Concluido el estudio de los dos eventos, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía decidió, por unanimidad, incluir los "PREMIOS PLATINO" y los "PREMIOS FENIX" en la lista de premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2016, en la Modalidad de Participación Internacional, Categoría 2, Participación Internacional de películas en premios cinematográficos, con el fin de que los productores interesados puedan acceder al estímulo del FDC, con el mismo monto y condiciones del estímulo que se otorga al premio ARIEL, es decir, QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, Modalidad de participación internacional, Categoría 2: "Participación Internacional de películas en premios cinematográficos", determinó incluir los "PREMIOS PLATINO" y los "PREMIOS FENIX", en la lista de premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2016, mediante Acuerdo No. 128 de 2016.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7.4. Proyecto nueva cinemateca de Bogotá:

Edgar Montañez puso sobre la mesa la discusión presente actualmente en medios sobre la construcción de la nueva cinemateca de Bogotá D.C., para que el Consejo, como asesor de políticas públicas en el área audiovisual, evalúe la situación y se pronuncie formalmente.

La Ministra de Cultura se abstuvo de antemano de participar en la discusión por considerarlo inconveniente, y recomendó al Consejo recibir la mayor cantidad de información posible y escuchar la postura de las partes involucradas en el proceso invitando a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. En todo caso, se plantea que cualquier comunicación sobre el particular, sea generada por los consejeros en representación de sus respectivos sectores.

Los miembros del Consejo acordaron invitar a la Doctora María Claudia López a presentar las características y estado de avance del proyecto.

7.5. Proyecto de estrategia de acercamiento a las audiencias:

La doctora Claudia Triana planteó la necesidad de iniciar el proceso para gestionar el estudio de audiencias, de conformidad con las discusiones adelantadas previamente, proponiendo establecer un comité que estudie el tema y que se encargue de plantear los lineamientos iniciales que habría que tener en cuenta para la elaboración de los términos de referencia sobre el particular.

El Consejo nombró un comité integrado por los Consejeros David Melo, Edgar Montañez y Héctor Rosas Méndez, el cual estudiará el asunto.

7.6. Comité convenio COLFUTURO - FDC:

De acuerdo con lo ocurrido en años anteriores el comité para la revisión de la lista de candidatos al convenio COLFUTURO - FDC, se conformará con los actuales representantes de los Directores, Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, Sector Artístico y Creativo y Director de Cinematografía.

Siendo las 11:30 A.M., del 23 de mayo de 2016 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Presidente

CLÁUDIA TRIANA SOTO

Secretaría Técnica

ANEXO 1

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



OBJETIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del Acta No. 125 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 24 de junio de 2015 y el acuerdo No. 120 de 2015.

Efectuar la revisión que permita determinar la razonabilidad de los ingresos y de los gastos registrados durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) administrado por Proimágenes Colombia, en virtud de la Ley 814 de 2003.

An independent member of Baker Tilly International



ALCANCE

- I- Procedimientos convenidos para Ingresos
- II- Procedimientos convenidos para gastos y otros gastos
- III- Otros Procedimientos Convenidos
- IV- Confirmación de saldos de los distribuidores

An independent member of Baker Tilly International

Procedimientos Convenidos para Ingresos



TRABAJO REALIZADO

- Confirmación de saldos de entidades financieras.
- Análisis de los ingresos confirmados y los incluidos en la contabilidad del Fondo
- · Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Análisis de las declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico presentadas por los exhibidores.
- Mediante un muestreo estadístico se verificó el cumplimiento de las fechas de recaudo, los soportes físicos y los reportes de los terceros registrados en el SIREC.

An independent member of Baker Tilly International



RESULTADOS OBTENIDOS - INGRESOS

- · De la muestra seleccionada correspondiente al 97,99%, se concluye:
 - ✓ El total de exhibidores que declararon durante el año ascienden a 59 generando un ingreso de \$24.122.315
 - ✓ El 97,99% se concentra en 47 exhibidores con un ingreso generado de \$23.636.747
 - ✓ No se evidenciaron diferencias significativas entre los reportes físicos, contables, financieros y los registrados en el SIREC.

An independent member of Baker Titly International



RESULTADOS OBTENIDOS - INGRESOS

- No se evidenciaron debilidades en el proceso de elaboración y revisión y aprobación de las conciliaciones y los saldos reportados en los extractos y auxiliares contables.
- Por concepto de rendimientos financieros se obtuvo durante el año 2015 un total de \$788.766

An independent member of Baker Tilly International

Procedimientos Convenidos para gastos



TRABAJO REALIZADO

- Se seleccionó una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso No. 2223-2001364. con el fin de verificar la causalidad con los ingresos y los documentos que respaldan las erogaciones.
- Se solicitaron los informes emitidos por el fidecomiso en los que se relacionan los desembolsos mensuales.
- Con base en la muestra seleccionada se solicitaron las carpetas de cada una de las modalidades de estímulos en las cuales se encuentran estipuladas las condiciones y requisitos

An independent member of Baker Titly International

RESULTADOS OBTENIDOS - GASTOS



- Durante el año 2015 se realizaron 1.267 órdenes de pago (desembolsos) que ascendieron a \$17.257.466, la muestra seleccionada para auditoría incluyó un 70,55% por valor de \$12.174.695 que corresponde 249 órdenes de pago.
- Los gastos reportados por el Fideicomiso corresponden a los registrados contablemente en el FDC y tienen relación de causalidad con los contratos de estímulos aprobados por el Consejo
- Las carpetas revisadas cumplen con los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.

An independent member of Baker Tilly International

Otros procedimientos convenidos



TRABAJO REALIZADO

- Se examinaron los comprobantes de egreso realizados por el FDC desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2016 para determinar si existen desembolsos que afecten los resultados del año 2015.
- Se desarrollaron procedimientos para evaluar si existen compromisos de importancia que no se encuentren revelados en los pasivos y en el gasto de la contabilidad del FDC, con corte al 31 de diciembre de 2015.
- Se enviaron circulares a los distribuidores cinematográficos, solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

An independent member of Baker Titly International

Conclusiones



- Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fueron comprometidos durante el año 2015 a estímulos a la Producción y a programas de preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, promoción internacional y gastos de administración.
- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico como el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

An independent member of Baker Tilty International

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS

Seleccionar una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes No. 2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estén incluidos en el Plan de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- c) Presenten los documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- d) Estén registrados en la Cuenta 51 "Gastos Operacionales" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- e) Estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico –SIREC.
- f) Existan los contratos celebrados observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de desembolso.
- g) Verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Revisar las ejecuciones presupuestales de los recursos aprobados por el CNACC para la realización de Talleres, Encuentros para coproducción y otros eventos, observando que presenten relación de causalidad.

Otros gastos

- a) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Presenten los documentos de respaldo que soportan el desembolso.
- c) Estén registrados en las Cuentas 51 y 53 "Gastos Operacionales" y No Operacionales", respectivamente, de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

OTROS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

- a) Selección mediante criterio técnico de "Aceptación y rechazo" de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha del reporte de auditoría y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el período antes mencionado, para identificar desembolsos que deban ser causados como gastos en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2016.
- b) Confirmar saldos por pagar al 31 de diciembre de 2016 con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la Cuenta 2335 "Costos y Gastos por pagar" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

- a) Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2016 y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2016 por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico".
- b) Identificar que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la Cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del Fondo.
- c) Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2016 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:
 - 1) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del Fondo.
 - 2) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
 - 3) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte de la Directora Administrativa y Financiera, funcionaria designada por la administración del Fondo para esta tarea.
 - 4) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.
- d) Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2016, verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección de Cinematografía el Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.
- e) Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo período.

ANEXO 3 – CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 30 DE ABRIL DE 2016

		2012			2013			2014			2015	2016		TOTALES	
MODALIDAD	Cont		Valor	Cont.	Valor	Cont	5	Valor	Cont.	nimina n	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar
FICCIÓN							\perp			ļ.,					
Escritura de guión para largometraje					700		\perp		18	\$	108.000.000			18	\$ 108.000.000
Producción de largometrajes - Cat 1	1	\$	150.000.000	2	\$ 1.200.000.000	1	\$		2	\$	1.400.000.000			6	\$ 2.795.000.000
Produccion de largometrajes - Cat 2						3	\rightarrow	1.366.716.100	3	\$	2.041.725.092			6	\$ 3.408.441.192
Producción de largometrajes -Cat 3						2	\$	80.000.000	2	\$	400.000.000			4	\$ 480.000.000
Posproducción de largometrajes			I NOW						4	\$	265.000.000			4	\$ 265.000.000
Realización de cortometrajes				1	\$ 15.000.000	1	\$	15.000.000	8	\$	434.000.000			10	\$ 464.000.000
FORMACIÓN					2		\perp	8							
Formación especializada para el sector cinematográfico									3	\$	149.265.600			3	\$ 149.265.600
Formación a traves de festivales de cine									1	\$	15.000.000	16	\$ 320.000.000	17	\$ 335.000.000
PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	1							A 802							
Promoción de largometrajes									3	\$	152.610.130	13	\$ 2.616.335.590	16	\$ 2.768.945.720
DOCUMENTAL															
Desarrollo de proyecto									10	\$	146.000.000			10	\$ 146.000.000
Realización de cortometraje						4	\$		7	\$	317.336.000			11	\$ 397.336.000
Realización de largometraje				2	\$ 120.000.000	2	\$	120.000.000	3	\$	700.000.000			7	\$ 940.000.000
Circulación de documentales						1	\$	16.000.000	1	\$	60.000.000			2	\$ 76.000.000
ANIMACIÓN															
Desarrollo de largometrajes									3	\$	172.179.000			3	\$ 172.179.000
Realización de cortometrajes						5	\$	\$ 123.000.000	8	\$	446.000.000			13	\$ 569.000.000
Produccion de largometrajes	1	\$	110.000.000	1	\$ 170.000.000		丄		1	\$	900.000.000			3	\$ 1.180.000.000
ESTÍMULO INTEGRAL							\perp	****	L						
Estímulo Integral a la producc y prom						2	\$	\$ 1.922.938.067	2	\$	3.800.000.000			4	\$ 5.722.938.067
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO															
Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano												1	\$ 472.500.000	1	\$ 472.500.000
TOTALES	2	\$	260.000.000	6	\$ 1.505.000.000	21	\$	\$ 3.768.654.167	79	\$	11.507.115.822	30	\$ 3.408.835.590	138	\$ 20.449.605.579

ANEXO 4

ACUERDO NÚMERO 128

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral cuarto del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015

ACUERDA

PRIMERO: Destinar TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$30.740.000,00) del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, rubro "Auditoría Externa FDC", para el pago de honorarios de la firma "BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.", de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del Acta No. 135 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 23 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, en la Modalidad de Participación Internacional - Categoría 2: Participación Internacional en premios cinematográficos, se dispone incluir los "PREMIOS PLATINO" y los "PREMIOS "FENIX", en la lista de premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2016.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de la Convocatoria FDC y del Ministerio de Cultura.

TERCERO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 23 de mayo de 2016.

Publiquese y cúmplase.

MARIANA GARCES CORDOBA

Presidente

LAUDIA TRIANA SOTO

Secretaría Técnica